

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL ROL DE LAS SUPERINTENDENCIAS DE PENSIONES Y DE VALORES Y SEGUROS Y DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS EN EL PROCESO DE FUSIÓN DE LAS AFP CUPRUM Y ARGENTUM.**

**363ª LEGISLATURA**

**Sesión 7ª, celebrada en martes 15 de septiembre de 2015,  
de 15:09 a 15:28 horas.**

**SUMARIO:**

- **Se recibió la excusa de los invitados a esta sesión.**
- **La Comisión adoptó diversos acuerdos para las sesiones posteriores,**

**ASISTENCIA**

Presidió el diputado señor Pedro Browne Urrejola.

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión: Jaime Bellolio Avaria; Karol Cariola Oliva; Fuad Chahín Valenzuela; Daniel Melo Contreras; Nicolás Monckeberg Díaz; Leopoldo Pérez Lahsen y Marisol Turres Figueroa.

Actuó como Secretario el titular de la Comisión señor Hernán Almendras Carrasco y como Abogado Ayudante el señor Víctor Hellwig Tolosa.

**CUENTA**

1.- Una comunicación enviada por el Jefe de Gabinete del Ministro Hacienda, mediante la cual excusa la inasistencia del Ministro, por tener que asistir a la misma hora y durante los días martes y miércoles a la discusión del proyecto de carrera docente en la Comisión de Hacienda. No obstante lo anterior, señala su plena disposición para concurrir y solicita que esta invitación se materialice en la primera semana de octubre, ya que la última semana de septiembre se presenta el proyecto de ley de presupuesto.

**- Se tiene presente la excusa y se acuerda invitarlo a la sesión del martes 6 de octubre de 2015.**

2.- Un oficio del Director del Servicio de Impuestos Internos, por el cual excusa su inasistencia a la sesión de esta tarde y solicita que se le invite a una sesión posterior, con el objeto de tener el tiempo necesario para analizar concienzudamente los

antecedentes del caso en investigación.

**- Se acuerda citarlo a una próxima sesión de la Comisión.**

2.- Oficio N° 19941, del Superintendente de Valores y Seguros, señor Carlos Pavez Tolosa, mediante el cual envía:

-Respuesta al oficio N° 13, de esta Comisión, sobre casos en que la Superintendencia de Valores y Seguros hubiera aceptado la inscripción de acciones de una sociedad anónima especial, cuya existencia estuviera sometida a una condición suspensiva, y

-Respuesta al Oficio N° 14, de esta Comisión, por el que remite oficio N° 18.589-2013, referido a la fusión de Administradoras Generales de Fondos.

**- Quedan a disposición de la Comisión.**

3.- Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional, que compara los oficios de la Ministra del Trabajo y de la Superintendente de Pensiones, referente a la constitución de la AFP Argentum y la fusión de ésta con CUPRUM.

**- Queda a disposición de la Comisión.**

4.- Oficio N° 20847, der fecha 18 de agosto de 2015, de la Superintendente de Pensiones, mediante el cual remite los siguientes documentos:

**1.** Presentación del proyecto de AFP Argentum S.A., contenido en la carta de fecha 14 de noviembre de 2014, de Principal Chile Limitada, suscrita por don Cristian Edwards Gana.

**2.** Nómina de Organizadores de AFP Argentum S.A.; escritura pública de constitución de la sociedad Principal Chile Limitada, de fecha 2 de octubre de 2012, otorgada en la Notaría Pública de don Eduardo Avello Concha, en la que consta la personería del señor Cristian Edwards Gana, para actuar a nombre y en representación de la sociedad; y currículum del señor Edwards.

**3.** Prospecto descriptivo de AFP Argentum S.A., el que contiene los siguientes documentos:

a) Estados Financieros Separados de Principal Chile Ltda.;

b) Estudio de Factibilidad;

c) Esquema organizacional;

d) Descripción de cargos;

e) Análisis Estratégico;

f) Plan Operacional;

- g) Subcontratación (en 1er CD);
- h) Análisis de Contratos;
- i) Proyección de Variables (en 2do CD);
- j) Estados Financieros Proyectados (en 2do CD);
- k) Sensibilizaciones (en 2do CD);
- l) Evaluación Económica (en 2do CD);
- m) Cronograma de actividades;
- n) Política de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés; y
- o) Plan de Implementación.

4. Antecedentes de la sociedad Principal Institutional Chile S.A. (posteriormente AFP Argentum S.A., hoy denominada AFP Cuprum S.A.):

**a)** Escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Pública de don Eduardo Avello Concha, de fecha 4 de octubre de 2012.

**b)** Protocolización del extracto de la escritura singularizada en la letra a) precedente, de fecha 8 de octubre de 2012 ante el Notario Público Eduardo Avello Concha, publicado en el Diario Oficial con fecha 8 de octubre de 2012, e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 69983, N° 48682 del Registro de Comercio del año 2012.

**c)** Escritura pública a que se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con fecha 26 de septiembre de 2014, otorgada en la Notaría Pública de don Eduardo Avello Concha con fecha 4 de octubre de 2012.

**d)** Protocolización del extracto de la escritura singularizada en la letra c) precedente, de fecha 12 de noviembre de 2014 ante el Notario Público Eduardo Avello Concha, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de noviembre de 2014, e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 82236, N° 50134 del Registro de Comercio del año 2014.

**e)** Escritura pública a que se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con fecha 9 de diciembre de 2014, otorgada en la Notaría Pública de don Eduardo Avello Concha con la misma fecha.

**f)** Resolución N° E-220-2014 de la Superintendencia de Pensiones, de fecha 19 de diciembre de 2014, autorizando la existencia de AFP Argentum S.A., sujeta a la condición suspensiva de fusionarse con AFP Cuprum S.A.; y su respectivo Certificado.

**g)** Protocolización de la Resolución N° E-220-2014 y su Certificado, ambos de fecha 19 de diciembre de 2014, protocolizados con fecha 22 de diciembre de 2014 ante el Notario Público Eduardo Avello Concha, y publicados en el Diario Oficial con fecha 20 de diciembre de 2014, e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 97395, N° 59594 del Registro de Comercio del año 2014.

4. Estatutos de la Administradora de Fondos de Pensiones Argentum S.A., que constan de la escritura pública singularizada en la letra e) del número 4 precedente.

Finalmente, se hace presente que, atendido el hecho de que esta información no se refiere a actos administrativos, sino a información proporcionada a esta Superintendencia por particulares, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, y en el artículo 50 de la Ley N° 20.255, que sujeta a las obligaciones de reserva y secreto absolutos al personal de esta Superintendencia respecto de la información de la cual tomen conocimiento en el ejercicio de sus funciones, se le hace presente que queda sujeto a la obligación de guardar reserva respecto de la documentación que se le remite y que no tiene el carácter de información de acceso público, especialmente aquella referida a información de carácter comercial y estratégica de AFP Argentum S.A., hoy AFP Cuprum.

## **ACTAS**

El acta de la sesión 5ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión 6ª, se pone a disposición de las señoras y señores diputados.

## **ACUERDOS.**

- 1. Invitar a la sesión que se celebrará el martes 29 de septiembre al Contralor General de la República (S) y al Presidente del Consejo de Defensa del Estado.**
- 2. Invitar a la sesión del martes 6 de octubre de 2015, al Ministro de Hacienda y citar a una próxima sesión al Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos.**
- 3. Consultar al Secretario General de la Cámara de Diputados si un asesor designado por cada uno de los Diputados integrantes de la Comisión pueden acceder al conocimiento de los documentos reservados.**
- 4. Citar nuevamente a la Superintendente de Pensiones, en el supuesto que los documentos acompañados por ella la tengan el carácter de reservados.**

5. Consultar sobre la posibilidad de que se amplíe la competencia de la Comisión para investigar la fusión Provida con Metlife. En caso de que no se factible solicitar la creación de una nueva Comisión Especial Investigadora, que se fusionaría con la actual, manteniendo los mismos integrantes.

### **ORDEN DEL DÍA**

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Corporación.

Se adjunta transcripción taquigráfica de la sesión, la que se entiende incorporada como parte de la presente acta.

\*\*\*\*\*

- Se levantó la sesión a las 16:35 horas.

**Hernán Almendras Carrasco**  
**Abogado Secretario de la Comisión**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL ROL DE LAS SUPERINTENDENCIAS DE PENSIONES Y DE VALORES Y SEGUROS Y DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS EN EL PROCESO DE FUSIÓN DE LAS AFP CUPRUM Y ARGENTUM**

Sesión 6ª, celebrada en martes 15 de septiembre de 2015,  
de 15.09 a 15.28 horas.

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Pedro Browne.

Asisten la diputada señora Marisol Turres y los diputados señores Jaime Bellolio, Fuad Chahin, Daniel Melo Nicolás Monckeberg, Leopoldo Pérez y Renzo Trisotti.

## TEXTO DEL DEBATE

El señor **BROWNE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4ª se da por aprobada.

El acta de la sesión 5ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura la Cuenta.

*-El señor **ALMENDRAS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **BROWNE** (Presidente).- Señores diputados, está claro que la Cuenta es muy extensa y que la lectura de los documentos deberíamos hacerla en forma individual. Ahora, dado que la Cuenta contiene documentos que tienen el carácter de reservado, los que hay que en profundidad, le pido al señor Secretario que nos ilustre para poder tenerlos a mano y leerlos, toda vez que sería un poco engorroso darles lectura a todos en esta sesión. Está claro que cada diputado deberá respetar la reserva que corresponde.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señor Presidente, una fórmula es darle lectura en sesión secreta; otra, es que los documentos queden en poder de la Secretaría General de la Corporación o de la Secretaría de la Comisión, para que allí sean consultados por las señoras diputadas y los señores diputados. Pero dado el carácter de reservado de la documentación, no podemos dar cuenta de ella ni subirla a la página web.

El señor **BROWNE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, ¿en virtud de qué norma orgánica constitucional tienen el carácter de reservados esos documentos? Lo pregunto en el ámbito de lo que establece el artículo 8º de la Constitución Política.

El señor **ALMENDRA** (Secretario).- Señor Presidente, se hace alusión a los artículo 9º y 9º A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional. En la letra b) de esta última disposición se señala que no estarán obligadas a entregar los informes y antecedentes cuando éstos “Contengan información sujeta al deber de reserva establecido en el artículo 43 y en el inciso tercero del artículo 54 de la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas”.

El señor **CHAHIN**.- Entonces, está claro que la reserva sería en virtud de las normas establecidas en la ley N° 18.046. Sin embargo, quisiera que la Secretaría nos diera su opinión respecto de si las normas aludidas corresponden a la documentación, porque muchas veces se invoca la reserva sin que tales documentos estén amparados por la reserva. Ejemplo de ello es que en la comisión investigadora sobre el comportamiento de los grandes contribuyentes y condonaciones efectuadas por el Servicio de Impuestos Internos nos pasó exactamente lo mismo. Después, la Corte de Apelaciones terminó señalando que los documentos que ellos

mismos habían señalado que no podían entregar, dado que tenían el carácter de secretos, no tenían tal carácter.

Por lo tanto, prefiero que la Comisión vea los documentos, sin perjuicio de que la haga en carácter de reserva, ya que, al final, somos nosotros quienes definimos tal carácter y no quien envía los documentos.

El señor **BROWNE** (Presidente).- Estoy de acuerdo con el diputado Chahin. Si le parece, le pedimos a la Secretaría que evalúe si es que corresponde que estos documentos tengan el carácter de reservados. En el intertanto, les mantendremos este carácter, y quedarán a disposición en la Comisión y en la Secretaría General de la Corporación.

Me parece que dada la cantidad de información que hay, más la que hemos conocido en el transcurso de esta Comisión ¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, punto de Reglamento. Para acordar el carácter de secreto de una sesión necesita la aprobación de nueve diputados.

El señor **BROWNE** (Presidente).- Diputado, lo que acordamos fue invitar nuevamente a la Superintendente y, en caso de mantenerse el carácter de reservado de la documentación, solicitar el acuerdo para que esa sesión en particular con la superintendente tenga el mismo carácter de reserva.

Respecto de los dos invitados de hoy, desde el Ministerio de Hacienda se comunicaron con la Secretaría y con el Presidente que habla para solicitar que el ministro sea citado nuevamente para el primer martes de octubre, porque tuvo un inconveniente a raíz del proyecto de carrera docente. Además, el último martes de septiembre ingresa el proyecto de ley de Presupuestos 2016; por lo tanto, tampoco podrá asistir a esa sesión, ya que estará en la Comisión de Hacienda. Creo que tiene toda la disposición y, desde ya, queda comprometido para concurrir el primer martes de octubre.

Con todo, me parece impresentable la excusa que dio el director del Servicio de Impuestos Internos, cuando nos dice que lleva apenas un mes en el cargo y que, por lo tanto, no tiene la información como para venir a esta comisión. El director del Servicio debe estar siempre disponible, y si asumió el cargo fue porque tenía las competencias no solo para venir a la comisión, sino también para hacerse cargo del servicio, más allá del tiempo que lleve en este. Por lo tanto, propongo que sea citado para la próxima sesión, a fin de que asista como corresponde a una comisión investigadora.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, qué hay respecto de lo conversado en sesiones anteriores sobre la posibilidad de solicitarle a la Sala la ampliación de nuestro

mandato para agregar al caso Cuprum-Argentum la fusión Provida-Metlife, que es copia fiel de lo que estamos investigando, que no es una cosa distinta.

El señor **BROWNE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, quiero saber si podemos acordar, entendiendo que los documentos son reservados, que cada diputado nombre un asesor –dejando su nombre acá, para que sea definido- para que revise los antecedentes bajo la misma obligación de reserva.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señores diputados, ocurre que los asesores no están juramentados.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- ¿Y si fuera bajo la responsabilidad del diputado? Es decir, si el asesor viola la reserva, el diputado es el responsable.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señor Presidente, le pediría que me permitiera consultarlo con el Secretario General, porque no es un hecho común y escapa a mis funciones.

El señor **BROWNE** (Presidente).- Muy bien, vamos a consultarle al Secretario General. Esperamos que, a la brevedad, el señor Almendras nos dé a conocer la respuesta, para saber si podemos tomar ese camino. Independiente de ello, los documentos quedan en la Comisión a disposición de los diputados.

Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señora **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, apoyo la moción de mis colegas de ampliar el mandato de esta comisión investigadora, a propósito de lo que varios parlamentarios advertimos -se filtraba en la prensa, amén de que en varias ocasiones le hicimos preguntas al respecto al director subrogante del Servicio de Impuestos Internos y a la superintendente-, que venía una segunda fusión, de características muy similares a la de Cuprum. Me refiero a la fusión Metlife-Provida.

Si en el primer proceso de fusión encontramos situaciones que estarían al borde de la legalidad, y si decimos que la fusión de Provida con Metlife es de similares características a la de Cuprum, lo correcto es que solicitemos ampliar el mandato de nuestra comisión para que investiguemos ambos procesos de fusión: Cuprum-Argentum y Metlife-Provida. Ambos procesos han seguido la misma línea, la misma dirección. Sería lo más adecuado; de lo contrario, y antes de que entre en vigencia la reforma tributaria, seguiremos viendo este tipo de procesos, en los que parecieran estar muy apurados para obtener beneficios tributarios, antes de que se les acaben las posibilidades de hacerlo.

El señor **BROWNE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, también apoyo la idea de extender el ámbito de nuestro mandato, pero entiendo que esta decisión debe pasar por la Sala.

Me parece bien, porque son procesos casi idénticos. Aunque uno aún no se consolida, lo cierto es que está *ad portas*.

**Varios señores DIPUTADOS.**- Ya ocurrió, se autorizó la fusión.

El señor **BELLOLIO.**- Entonces, con mayor razón es importante pedir la ampliación del mandato.

El señor **ALMENDRAS** (Secretario).- Señores diputados, la Comisión le pidió a la Superintendencia los antecedentes de la última fusión. A fines de la semana pasada nos contestó que estaban reuniendo los antecedentes, que era poco el tiempo para mandarlos a la Comisión. Eso es extraoficial.

El señor **BROWNE** (Presidente).- Lamentablemente, el artículo 313 de nuestro Reglamento establece que las comisiones investigadoras tendrán las competencias que les fijen los acuerdos de la Cámara que decidan su constitución, y ni aún por la unanimidad de sus integrantes ni de la Sala podrán extender su cometido al conocimiento de materias no incluidas en el objeto o finalidad considerado en el acuerdo que dio lugar a su formación.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Es raro, porque bastaría con presentar un nuevo proyecto de acuerdo, votarlo y fusionarlo.

El señor **BROWNE** (Presidente).- Mi idea es partir por pedir la ampliación del mandato, o hacer la consulta y luego ver cuál de los dos mecanismos usamos. Si el mecanismo es pedir la ampliación, la solicitud queda acordada y vamos por ese camino. De lo contrario, presentamos la constitución de una nueva comisión, que se fusionaría con esta, manteniendo los mismos integrantes.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN.**- Señor Presidente, quiero referirme a dos temas muy breves. Primero, quiero saber qué pasa con la invitación a la Contralora General de la República subrogante, cuestión que acordamos en la sesión anterior.

El señor **BROWNE** (Presidente).- Para la próxima sesión, a la que citaremos al director del Servicio de Impuestos Internos, podemos agregar a la Contralora.

El señor **CHAHIN.**- Me parece muy bien, porque lo más probable es que el director del Servicio nos diga que no puede responder nada.

Me reuní con la contralora y le pregunté al respecto. Un grupo de parlamentarios le hicimos una presentación, y me ha dicho que está haciendo una investigación a fondo. En alguna oportunidad había señaló que no tenía facultades, porque más bien se le había consultado por el aspecto tributario, por lo que le correspondía a Impuestos Internos resolver; pero como nosotros cuestionamos la legalidad de toda la operación, me dijo que sí estaba indagando sobre el tema.

Entonces, es muy importante saber qué está haciendo la contralora, cuáles son los tiempos de la investigación, porque el órgano contralor puede perfectamente analizar la legalidad de la operación en cuestión.

Además, quiero recordar que más adelante vamos recibiremos al presidente del Consejo de Defensa del Estado, según acuerdo que adoptamos en la sesión anterior.

Lo otro importante es que si no concurren algunos invitados, estudiemos la posibilidad de reponerlos para que no ocurra lo que nos pasó en esta oportunidad.

El señor **BROWNE** (Presidente).- Lamentablemente, los avisos de la inasistencia de los invitados para hoy se recibieron ayer en la tarde; por lo tanto, quedó muy poco espacio para invitar, de un día para otro, a nuevas personas.

Entonces, quedamos en acuerdo que para la próxima sesión tendríamos a la contralora subrogante y al director del Servicio de Impuestos Internos. En el caso de que alguno de ellos informara, con la antelación debida, su inasistencia, invitaríamos al presidente del Consejo de Defensa del Estado.

Para la sesión subsiguiente, estaría confirmado el ministro de Hacienda y veríamos si lo recibimos solo a él o agregamos a algún otro invitado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 15.28 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Jefe de Taquígrafos de Comisiones.